



BUIN, 03 MAY 2012

DECRETO TC. N° 1910 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 111** de fecha 27 de Abril de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Mayo de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1047**, de fecha 02 de Abril de 2012, se aprueba el programa de la actividad denominada "**10ª Versión de Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo Buin – Chile 2012**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1284** de fecha 25 de Abril de 2012, se modifica el *Decreto Exento N° 1047* de fecha 02 de Abril de 2012, en el sentido de cambiar la fecha de realización de la actividad.

5.- El **Ordinario N° 332**, de fecha 26 de Abril de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa a la Empresa Max Seguridad, quien prestará el servicio de vigilancia privada, solicitada por el OS-10 para el Evento "**10ª Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo**". Se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Curriculum Vitae de don Víctor Ruedlinger Molina, Representante Legal Max Seguridad.
- ▣ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Ruedlinger Molina.
- ▣ Autorización de fecha 29 de Octubre de 2010, emitida por Carabineros de Chile, Oficina de Seguridad Privada O.S. 10, a nombre de Víctor Ignacio Ruedlinger Molina.
- ▣ Impresión Escritorio Portal Chile Compra, Sr. Ruedlinger Molina.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 30 de Abril de 2012.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Contratación Directa a la Empresa **MAX SEGURIDAD**, Representada Legalmente por don *Víctor Ignacio Ruedlinger Molina*, Cédula Nacional de Identidad N° 12.511.365-6, con domicilio en Avda. América N° 0741, Tejas de Chena, comuna de San Bernardo, por el servicio de vigilancia privada para el Evento "**10ª Versión de la Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo Buin – Chile 2012**".

10



2.- La contratación directa se fundamenta en el Artículo 10, Punto N° 7, letra f) del Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el que establece lo siguiente:

“Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos”.

3.- El monto total de los servicios contratados es de **\$4.587.450.-** (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos) I.V.A. Incluido.

4.- Los servicios se prestarán los días Viernes 04, Sábado 05 y Domingo 06 de Mayo de 2012.

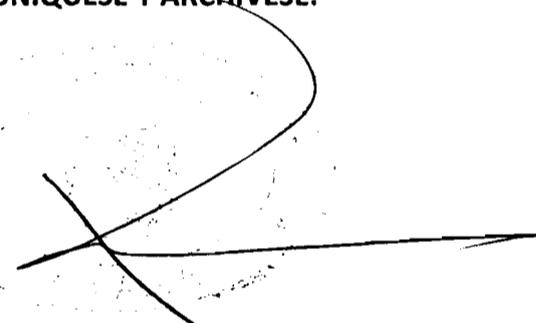
5.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- El gasto será imputado al ítem presupuestario 215.22.08.002 “Servicios de Vigilancia”, Centro de Costo 25 03 02 “Fiesta de la Vendimia”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




M^a ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. MEDH. CVA. JSC. MISS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\Victor Ruedlinger Molina_Seguridad Fiesta de la Vendimia 2012.doc